DECLARACION JURADA ID N° 424.535.-

Declaro bajo Fe de Juramento en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), como encargado de la UOC, en el proceso del llamado para la LICITACIÓN POR CONCURSO OFERTAS Nº 04/2023 "SERVICIO DE FUMIGACION" PLURIANUAL - ID 424.535, a los efectos de proceder a realizar la Apertura de las Ofertas con una sola propuesta, amparados en la Resolución DNCP N° 483/2021, artículo 4°, inc. a., para la justificación de las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido, garantizando el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud a la necesidad urgente de contar con dicho servicio por las siguientes razones.

En consideración a que la Apertura de Ofertas ha sido prorrogada en una primera ocasión debido a la presentación de una oferta por parte de un oferente, verificándose además que en la nueva fecha de Apertura de Ofertas fijada se ha presentado oferta un solo oferente nuevamente, y teniendo en cuenta que la vigencia de la Resolución DNCP N° 483/2021 no deroga ni modifica la vigencia del artículo 31 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, **Prórroga única de apertura,** que establece: *"Facultase a las entidades convocantes a disponer, por única vez, la prórroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas en los llamados a contratación realizados en los procedimientos de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por Excepción y locaciones de inmuebles determinado, cuando en la fecha límite fijada para la recepción de ofertas no se hayan presentado oferta alguna"*. En razón a lo expuesto, y luego de una prórroga, se considera pertinente la realización del acto de apertura del presente procedimiento de contratación, a los efectos de proceder al cumplimiento del fin del llamado.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Este llamado se encuentra enmarcado en base a las necesidades a nivel institucional, atendiendo a que la utilización del servicio a ser prestado por el mismo será ejecutado en los puntos claves de depósitos y Centros de Operaciones de Emergencias (COE) con que cuenta la institución para el resguardo, abastecimiento y distribución de víveres principalmente, atendiendo a las diversas situaciones de emergencia que deberán ser paliadas y contrarrestadas en oportunidad de su ocurrencia, debido a que la Secretaria de Emergencia Nacional tiene por objeto primordial prevenir y contrarrestar, en el menor tiempo posible, los efectos de las emergencias y los desastres originados por los agentes de la naturaleza o de cualquier otro origen, en las comunidades afectadas por situaciones de emergencia o desastre. Para realizar los fines establecidos dentro su naturaleza y objeto de su creación, la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) podrá dirigir y coordinar la asistencia a las comunidades que se encuentren en situación de emergencia o desastre; entre otros.

La Secretaria de Emergencia Nacional (SEN) cuenta con depósitos y Centros de Operaciones de Emergencias (COE) en diferentes puntos del país, tratando de cubrir toda su extensión y de esta manera cumplir con sus fines y objetivos, asistiendo a las distintas comunidades del país en caso que amerite, razón por la cual la necesidad de contar con un servicio de fumigación, a fin de mantener a los mismos libres de plagas, insectos y alimañas, es de vital importancia, debido principalmente al almacenamiento en los mismos de diversos víveres y productos alimenticios que serán distribuidos en el lugar de ocurrencia de los hechos, siendo el servicio a ser prestado de valiosa utilidad para la institución en la consecución de sus fines.

Asimismo, cabe mencionar que actualmente no se cuenta con un contrato vigente para cubrir las necesidades de la institución objeto del presente llamado, pero si se cuenta con la experiencia adquirida a nivel de recursos humanos y administración del contrato para el usufructo de este tipo de servicio en particular, resultante de llamados anteriores, facilitando así el inmediato restablecimiento del servicio específico licitado en caso de que el proveedor que ha presentado oferta cumpla con todos los requerimientos y especificaciones técnicas, sea la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables, y resulte por ende adjudicado.

ANTONIO CASTAGNINO, Encargado
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
SEN

Fulgencio R. Moreno 897 y Parapiti
www.sen.gov.py
Teléfonos (+595 21) 440-997/8
/Secretaría de Emergencia Nacional Paraguay
Fax: (+595 21) 443-415
@senparaguay